En la Ciudad de San Salvador a las mueve horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil veintidós**, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

1. Que el artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.
2. Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, a la fecha no existen destinatarios privados de recursos públicos; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

**Lic. René Enrique Lemus Dorath**

**Oficial de Información**

**Inspectoría General de Seguridad Pública**